

*Universidad Nacional de Salta*  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel – Fax 03873-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 30 de Julio de 2013

**RES. N° 295-SRT-13**

**EXPTE. N° 20.273/13**

**VISTO:**

La nota presentada por la Ing. Estela Gómez, docente de la Sede Regional Tartagal, mediante la cual solicita se efectúe la convocatoria de interesados para la cobertura de 1 (una) Beca de Formación destinada al Museo Etnográfico Regional Tartagal dependiente de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario cubrir este cargo debido a que en la citada dependencia se requiere la presencia de un becario para continuar desempeñando tareas administrativas y atención al público.

Que es necesario llamar a inscripción de interesados, según lo dispuesto por Res. CS N° 470/09 que regula las Becas de Formación en la Universidad Nacional de Salta.

Que estas Becas de Formación están destinadas a los alumnos de las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica; orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la Universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la UNSa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: LLAMAR a inscripción de interesados** para cubrir una (01) Beca de Formación en el Museo Etnográfico Regional Tartagal, con una carga horaria de 20 hrs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$ 1.333,00 (pesos mil trescientos treinta y tres), a partir de su designación y por el término de un año.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que los requisitos requeridos para:

a) la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal – UNSa.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los Artículos 10º y 11º de la Res. CS N° 470/09.

Universidad Nacional de Salta  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel – Fax 03873-421182  
REPUBLICA ARGENTINA

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL  
CONSTITUYENTE DE 1813

RES. Nº 295-SRT-13

EXPTE. Nº 20.273/13

b) el área de trabajo en el que se desempeñará el becario son:

- Acreditar competencia en sistemas operativos para crear carpetas para agrupar archivos, copiar, mover y eliminar elementos del disco rígido u otra memoria digital.
- Poseer conocimiento en Internet, manejo de correo electrónico y búsqueda de información.
- Probar habilidad en el manejo de programas estándares (procesadores de textos, planillas de cálculo).
- Acreditar competencia en la redacción de textos.
- Poseer conocimiento acerca de la cultura de los pueblos originarios de la región.
- Demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para atención al público.

**ARTICULO 3º: DETERMINAR** que el Becario desarrollará tareas administrativas y de organización en el mencionado Museo y otras atinentes a este espacio de trabajo como atención al público, estudiantes, docentes e investigadores que visiten el local.

**ARTICULO 4º: FIJAR** para los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

**Publicidad:** 30, 31 de Julio y 01, 02 y 05 de Agosto de 2013.

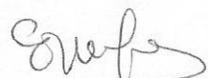
**Inscripción:** 06, 07 y 08 de Agosto de 2013, en el horario de 09:00 a 12:00 y 16:00 a 18:00 horas, en Mesa de Entradas de la Sede Regional Tartagal – UNSa.

**Evaluación de antecedentes:** 09 y 12 de Agosto de 2013.

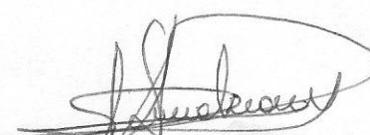
**Entrevista y prueba de competencia:** 13 de Agosto de 2013, a partir de las 09:00 hs..

**ARTICULO 5º: DESIGNAR** a la Geol. Mabel Bartoloni, docente de la Sede Regional Tartagal – UNSa, como tutora del Becario a seleccionar.

**ARTICULO 6º: COMUNICAR** a los miembros de la Comisión de Becas de Formación y al resto de los integrantes designados para este fin, a la Dirección de SRT., al Ceuta. y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Esp. Prof. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa.